

15593

Quito, 17 de abril del 2009

21 MAY 2009

Superintendente  
[Stamp]

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
Presente.-

18 MAY 2009  
Loa'0 M. 17h00  
[Stamp]

De mi consideración:

Quito \$ 1,00 ✓

Yo, CELSO RUANO ROSERO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CÁRDENAS ROMERO CÍA. LTDA., ante usted, con el debido respeto, digo:

Según el Acta Extraordinaria de Socios, que adjunto, de 17 de abril del 2009, a las 17h00, pongo a su conocimiento la sesión de derechos del socio José Romero Cordonez a favor del señor Luis Danilo Chávez, el mismo que fue aceptado por todos los socios; en virtud el señor Luis Danilo Chávez es el nuevo socio de la mencionada compañía.

Por la atención favorable a este requerimiento, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

  
TEL: 280-3399  
Celso Ruano Rosero

 Superintendencia de  
Compañías  
18 MAYO 2009  
CAU

Cesión de participaciones.  
registrada.  
2009/05/19.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN:**

**SR. JOSÉ ARTURO ROMERO CORDONÉZ**

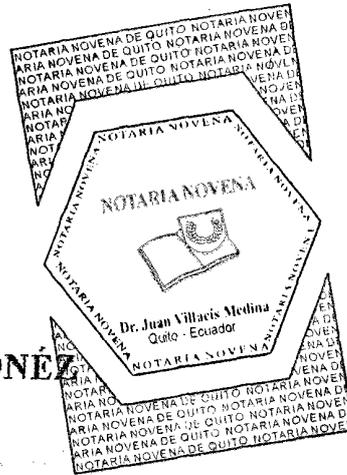
**A FAVOR DE**

**SR. LUIS DANILO CHÁVEZ**

**CUANTÍA: 100.00 USAD.**

**DI 3 COP.**

**E.E.**



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparece, en calidad de CEDENTE el señor JOSÉ ARTURO ROMERO CORDONÉZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero disuelto la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS DANILO CHÁVEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de

Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor:

**COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE el señor JOSÉ ARTURO ROMERO CORDONÉZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero disuelto la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS DANILO CHÁVEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el veintisiete de noviembre del dos mil siete e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA CÁRDENAS ROMERO CIA. LTDA." Con un capital inicial de seiscientos dólares, en la que intervino el señor José Arturo Romero Cordonéz, casado pero disuelto de la sociedad conyugal.- **DOS.**- La Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar a que el socio José Arturo Romero Cordonéz ceda sus cien participaciones que ostenta en la empresa, como así consta en el documento que se agrega.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor José Arturo Romero Cordonéz, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor del señor LUIS DANILO CHÁVEZ, CIEN participaciones (100), todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas que el cedente ostenta en la compañía.- El cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA CÁRDENAS ROMERO CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.**- La parte cesionaria ha pagado al cedente el valor nominal de cada una de las



participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de Cien dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declara el cedente haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. JOSÉ ARTURO ROMERO CORDON

CC. 170972338-9

SR. LUIS DANILO CHÁVEZ

CC. 170476114-5

Dr. *Juan Villacís Medina*  
Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARCINADO** Tomo 18 Pág. 260 Acta 7061  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de  
NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE ARTURO ROMERO CORDONEZ nacido en EL CORAZON-COTOPAXI el 21 de MARZO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión OBRERO, con Cédula Nº 170972338-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ANGEL MARIA ROMERO y de

CARMEN AMELIA CORDONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO nacida en NONO-PICHINCHA el 24 de AGOSTO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula Nº 170931637-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ABEL ATIENCIA y de MARIA VALDIVIEZO

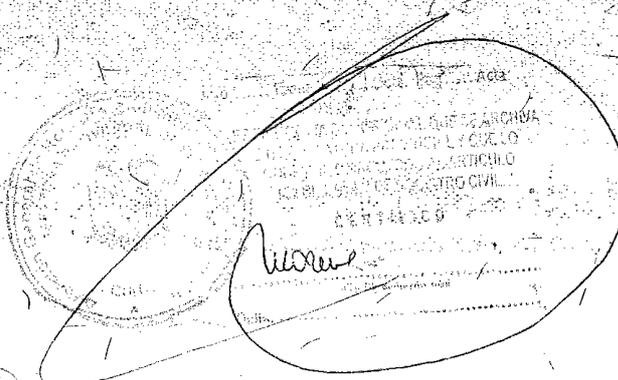
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamada...

ddec.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS :





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

f) .....  
**Jefe de Oficina**

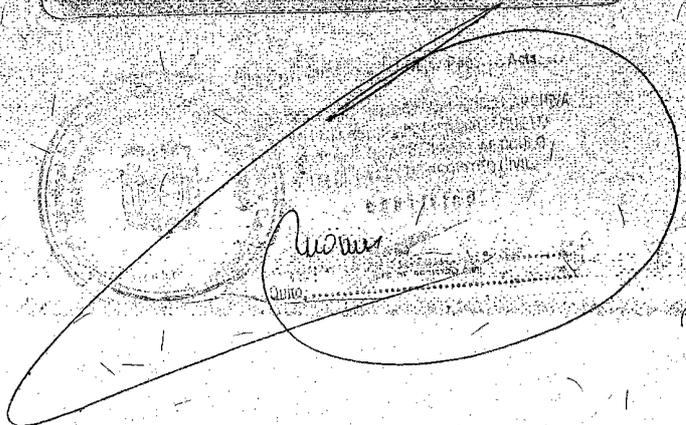
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

f) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

f) .....  
**Jefe de Oficina**

R A Z O N = Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del cantón QUITO con fecha 10 de octubre  
del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente : JOSE ARTURO ROMERO CORDONEZ y : MIRIAN SUSANA ATIENCIA VAL  
DIVIEZO.- documento que se archiva con el N° 2006-828.- QUITO 14 de octubre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN  
CHA.- f=5- /



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
“COMPAÑIA CARDENAS ROMERO CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Antonio Basantes E5-51 y Av. Eloy Alfaro, Sector Carcelén, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Socios de la “COMPAÑIA CARDENAS ROMERO CÍA. LTDA.”, con la asistencia de todos sus miembros, Presidente de la Junta Extraordinaria de Socios del señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, en la calidad de Presidente y actuando como Secretario, quien suscribe, señor Celso Oracio Ruano Rosero.- Para tratar el único punto del día, que es la cesión de derechos del socio José Romero Cordonez, a favor de la señor Luis Danilo Chávez.- Toma la palabra el señor José Romero Cordonez, quién manifiesta que como el camión no se encuentra a su nombre y no puede operar, en tal virtud, es mi voluntad ceder los derechos que tengo como socio en la Compañía a favor del señor Luis Danilo Chávez.- El señor Presidente Freddy Edmundo Cardenas Coral, pone a consideración de la asamblea, para lo cual los asistentes aceptan por unanimidad lo manifestado por el señor Romero.- Quedando de acuerdo que el nuevo socio es el señor Luis Danilo Chávez.- Sin más que tratar se da por Terminada la Junta, siendo las dieciocho horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario, que certifica.-



Freddy Cárdenas Coral  
PRESIDENTE



Celso Ruano Rosero  
GERENTE GENERAL

**CERTIFICO:** que la presente Acta de la Junta Extraordinaria de Socios es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION		ECUATORIANA***** E333911222	
CEDULA DE CIDADANIA No. 170972338-9	CASADO MIRIAM SUSANA ATENCIA V SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO		
ROMERO CORDONEZ JOSE ARTURO COTOPAXI/PANGUAVEL CORAZON	ANGEL MARIA ROMERO CARNEN AMELIA CORDONEZ		
FECHA DE NACIMIENTO 21 MARZO 1970 REG. CIVIL 001-00068 M	QUITO 18/09/2006 REN 2077463		
COTOPAXI/PANGUAVEL CORAZON EL CORAZON 1970	PULGAR DERECHO		

*[Handwritten signature and vertical line]*

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum	
130-0374 NUMERO ROMERO CORDONEZ JOSE ARTURO	1709723389 CEDULA ROMERO CORDONEZ JOSE ARTURO
PISCINCHA PROVINCIA COTACULLAO PARROQUIA	QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 17 ABR. 2009  
*[Signature]*  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO


 CIUDADANIA 170476114-5  
 CHAVEZ LUIS DANILO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 26 JUNIO 1956  
 006-1 0262 07061 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242  
 VIUDO AIDA ROMELIA PACHECO MOYA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 \*\*\*\*\*  
 ROSA CHAVEZ  
 QUITO 06/01/2009  
 06/01/2021  
 REN 0674578  

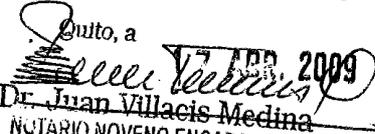


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 141-0076 1704761145  
 NÚMERO CÉDULA  
 CHAVEZ LUIS DANILO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALFARO PARROQUIA  
 Veito-Dit  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA  



 COLEGIO DE ABOGADOS  
 DE PICHINCHA  
 CREDENCIAL PROFESIONAL  
 Dr. LUIS DANILO  
 CHAVEZ  
  
 C.I. 1704761145  
  
 CADUCA DICIEMBRE/2008  
 MATRICULA 2503

Razón de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 JUN 2009  
  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otor---



gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor José Arturo Romero Cordonez a favor del señor doctor Luis Danilo Chávez , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte de Abril del año dos mil nueve .-

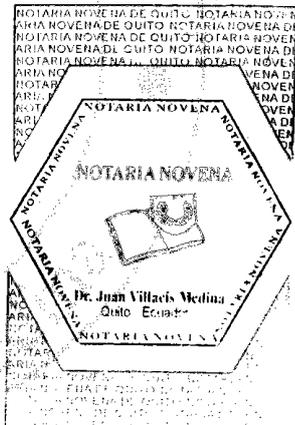
*[Handwritten signature]*



**NOTARIA NOVENA (E)**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
*[Handwritten Signature]*  
**DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**

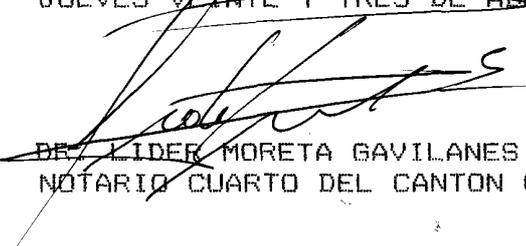
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

**DR. JUAN A. VILLACÍS M.**



/end/

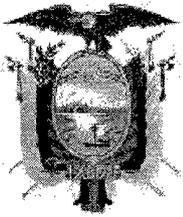
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .CARDENAS ROMERO CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

rw

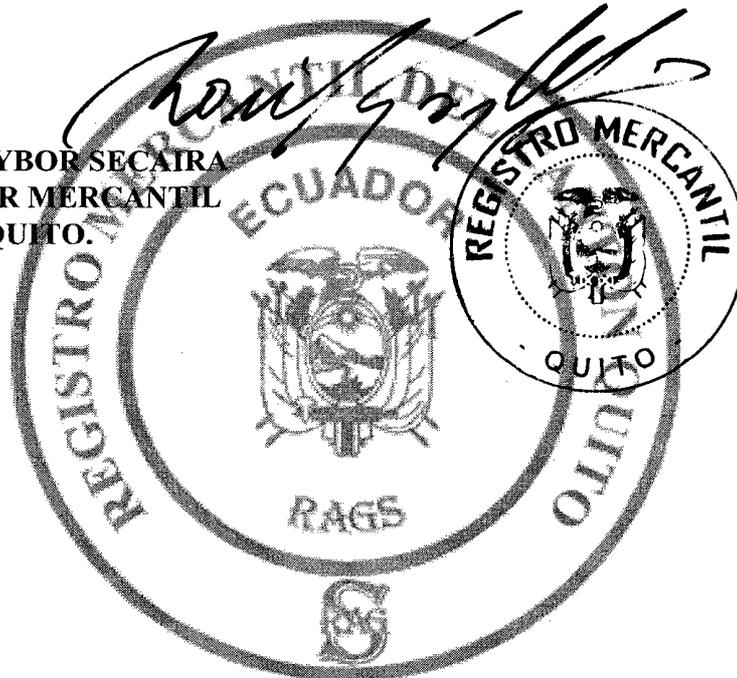


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:135 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero del dos mil ocho, fs. 124, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía “**CARDENAS ROMERO CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng